

INFORME DE AUDITORÍA N° 14/2023

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Área Auditada:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (AREA CENTRAL)

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto

S / D.

NOVIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
I - Objeto	6
II - Alcance	6
III - Marco de referencia	7
IV - Tarea Realizada	8
V - Conclusiones	11

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **14/2023**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ÁREA CENTRAL**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas, en el lapso comprendido entre el 14/09/2023 y el 10/11/2023, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2022 al 30/09/2023.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusiones:

Del análisis realizado se puede concluir que existe un adecuado funcionamiento, en la dependencia auditada, del sistema de control interno referido a la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción definitiva de los bienes y servicios involucrados.

Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar todas las omisiones detectadas al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 23 de Noviembre de 2023.

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **14/2023**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ÁREA CENTRAL**

INFORME ANALÍTICO

I - OBJETO

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

II - ALCANCE

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas, en el lapso comprendido entre el 14/09/2023 y el 10/11/2023, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2022 al 30/09/2023.

UNIVERSO: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones de contrataciones de bienes y servicios realizadas por la Facultad de Ciencias Médicas (Área Central) desde el 01/09/2022 al 01/09/2023. En el Sistema SIU-DIAGUITA, para el período analizado, se registraron los siguientes procedimientos licitatorios: 7 Contrataciones Directas, 1 Contratación Directa por Adjudicación Simple, 5 Contrataciones Directas por Compulsa Abreviada, 8 Licitaciones Privadas y 1 Licitación Pública. En el Sistema MICURÉ se registraron 33 contratos de personal sin relación de empleo público, vigentes para el período analizado.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

MUESTRA: en el marco del proyecto referido, se verificaron 7 procedimientos licitatorios (30% del universo) y 14 contratos sin relación de empleo (40% del universo), en los 12 meses anteriores al inicio de la presente auditoría, analizando los procedimientos seleccionados, adjudicaciones, publicaciones, comprobantes, retenciones efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III - MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Facultad de Ciencias Médicas, como parte de la de la Universidad Nacional de Córdoba, es una institución pública dedicada a formar profesionales en las Ciencias de la Salud con alto compromiso social, pensamiento crítico, iniciativa y capacidad para generar y difundir conocimientos científicos nuevos que mejoren la salud de las poblaciones.

En la actualidad, la Facultad ofrece las siguientes carreras de Grado: Medicina, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Fonoaudiología, Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Bio Imágenes, Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología. Además, brinda una amplia formación en Posgrados.

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con dos hospitales: el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y con seis escuelas a saber: Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia, Tecnología Médica, Fonoaudiología, Nutrición y Salud Pública y Ambiente.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente auditoría fue realizada dentro del marco del proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en el **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (ÁREA CENTRAL)**, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y con Recursos Propios provenientes del cobro cursos, maestrías, especializaciones y doctorados, como así también, los provenientes de Convenios celebrados con terceros.

Durante el período alcanzado por la presente auditoría no se presentaron en la dependencia casos incluidos en el sistema de precio testigo.

Marco Normativo

- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentación - Dec.PEN N° 1023/01, y Dcto N° 1030/16.
- Régimen de contrataciones de bienes y servicios en la UNC - Ord. HCS N° 05/13 y sus modificatorias.
- Régimen de difusión de procedimientos licitatorios en la UNC y de creación del Registro de evaluación de proveedores de la UNC (REP UNC) - Resolución Rectoral N° 2516/13.
- Régimen de contratación de personal de la UNC - Acápites “sin relación de empleo público” - Ord.HCS N° 05/12.
- Régimen de contratos de locación de obra en el ámbito de la UNC - Ord. HCS N° 09/12.
- Régimen de Precio Testigo - Resolución SIGEN N° 229/2022.
- Decretos PEN N° 1189/12 y 1191/12.- Régimen de contratación para el Estado Nacional, en los rubros combustible y pasajes aéreos, respectivamente.
- Pliego único de bases y condiciones generales - Disposición N° 63-E/2016.
- Impuesto a los Sellos - Ley Impositiva Anual Provincia de Córdoba.
- Resoluciones y Circulares de la SGI de la UNC.

IV - TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se verificó y analizó el cumplimiento de las pautas establecidas para los

contratos de locación de servicios sin relación de empleo público, conforme la legislación nacional y la interna.

2. Al inicio de la presente auditoría, se verificó en algunos de los expedientes incluidos en la muestra, que las facturas de honorarios profesionales no se encontraban cargadas en el sistema oficial creado para Control de Monotributistas.

Durante el transcurso de la presente auditoría, la Facultad ha comenzado a registrar en el Sistema de Control a Monotributistas todos los pagos realizados en concepto de honorarios profesionales.

3. Al inicio de la presente auditoría, se verificó en algunos de los expedientes incluidos en la muestra, que las declaraciones juradas de cargos, dedicación y horarios de labor no contaban con la fecha cierta de su confección por parte del contratado.

Durante el transcurso de la presente auditoría, la Facultad ha incorporado en cada expediente las declaraciones juradas con la fecha cierta al día de su confección por parte del contratado y se comprometió a su respectivo control en futuras contrataciones.

4. Se verificó dentro de la muestra seleccionada, la correlación del pago de honorarios registrados en el sistema contable PILAGÁ, con los contratos registrados en el sistema MICURE.

5. Al inicio de la presente auditoría, no se pudo verificar la publicación de algunas Resoluciones Decanales de aprobación de contratos de personal en el Digesto Electrónico de la UNC.

Durante el transcurso de la presente auditoría, la Facultad ha publicado en el Digesto Electrónico de la UNC todas las resoluciones faltantes, y se comprometió a su publicación para contrataciones futuras.

6. Se verificaron las actuaciones referidas a las contrataciones de bienes y servicios, en cuanto al cumplimiento de las distintas etapas de contratación, autorizaciones, publicaciones, pliego de condiciones, requisitos de las ofertas, adjudicaciones y recepción definitiva.

7. En EX-2022-00872012--UNC-AEF#FCM no se pudo verificar la incorporación de la resolución de la máxima autoridad de la dependencia autorizando y adjudicando el procedimiento.

Durante el transcurso de la presente auditoría, la Facultad ha incorporado en EX-2022-00872012--UNC-AEF#FCM a Orden 59, la RD-2022-4888-E-UNC-DEC#FCM de fecha 14/11/2022.

8. No se pudo verificar la resolución de autorización y aprobación de la máxima autoridad para las operaciones de contratación por compra menor o caja chica.

Durante el transcurso de la presente auditoría, la Facultad ha emitido las resoluciones decanales faltantes, autorizando y aprobando los gastos efectuados por compra menor o caja chica.

Asimismo, la Facultad ha informado que, además del procedimiento realizado en la actualidad para la autorización de los gastos operativos correspondientes a compras menores y de caja chica mediante IFGRA por GDE con firma del Sr. Decano por cada gasto, se implementará la confección de una resolución de convalidación mensual de los gastos incorporados en cada expediente.

9. En expediente EX-2023-00354908- -UNC-AEF#FCM no se pudo verificar la resolución del Sr. Rector ratificando la resolución RD-2023-1453-E-UNC-DEC#FCM.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se ha incorporado en EX-2023-00354908--UNC-AEF#FCM a Orden 10, la Resolución Rectoral RR-2023-2585-E-UNC-REC de fecha 01/11/2023 convalidando lo actuado.

10. Se verificó el registro de los procedimientos de contratación en el Sistema de Gestión de compras y contrataciones de la UNC (SIU-DIAGUITA, Módulo Compras y Contrataciones), analizando el contenido de cada etapa de contratación.
11. Se verificó el registro de la Recepción Definitiva de los bienes o servicios en el Sistema SIU-DIAGUITA.
12. Se verificó la incorporación en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la cláusula que establece que todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores (REP) de la UNC.
13. En el presente informe no se encontraron hallazgos que impliquen informar observaciones ni recomendaciones específicas por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

V - CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir que existe un adecuado funcionamiento en la dependencia auditada, del sistema de control interno referido a la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción definitiva de los bienes y servicios involucrados.

Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar todas las omisiones detectadas al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 23 de Noviembre de 2023.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: INFORME N° 14/2023 - AUDITORIA COMPRAS Y CONTRATACIONES - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (AREA CENTRAL)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.